GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 06/ 2013

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : **22 /10/2013.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 095/2013 G.A.P.**de fecha 17/09/2013, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Leonardo Rodas, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Agricultura, Sr. Clairton Feix Vooss,** para el llamado a **licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2013 – PAC Nº 263.836** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:
Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº 2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Agricultura** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 095/13 G.A.P.** de fecha 17 de setiembre del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, Nº 10/2013, (ID Nº 263.836)**, para la **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS".-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº 46/13 de fecha 29 de agosto de 2013, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **Gs. 230.000.000** del **rubro (530 F.F. 30-11)**, según **CDP Nº 050/2013.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el total**.-

Sr. Clairton Feix

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 18 de setiembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **RURAL CENTER**
2- **RURAL MAKRO**
3- **TRACTO AGRO VIAL S.A.**
4- **DE LA SOBERA HNOS**
5- **FRANCISCO ROMAO**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I (D) de la clausula IAO** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 18 de octubre del 2013, siendo las **09:15,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.-	226.000.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 10/13 y sus Anexos.**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ing. Blanton Feix

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas M.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Documentos	Empresa 1 Rural Center Distribuidora S:R:L
1.- Formulario de Oferta.-	cumple
2. Oferta Económica (lista de precios)	226.000.000
3 - Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta. -	cumple
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de La oferta	cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde
6. Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	cumple
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Los documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. Tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	cumple

Como resultado del análisis de los documentos sustanciales mencionados, se ha constatado que la firma, **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L."**, *ha presentado satisfactoriamente todos los documentos sustanciales, conforme al* ***PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** por lo que se procederá la evaluación de la oferta más baja en precio de la misma, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y concordantes.-**

4.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Posteriormente se verifico los precios de la única oferta presentada la cual ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera el monto total del precio ofertado, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.	226.000.000

De acuerdo al cuadro precedente, se considera la oferta de la firma **RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.**, por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta a la

Sr. Claudio Frico

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

disponibilidad presupuestaria en el **rubro 530 F.F. 30-11, según CDP Nº 050/2013** para el presente llamado, conforme **PBC** y a lo que establece el **art. 61º Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

4.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la firma concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCION VII - ANEXO I.-**

DOCUMENTOS	Oferente Rural Center Distribuidora S.R.L.
1. Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).	cumple
2. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710 (formulario Nº 5)	cumple
3. Fotocopia de la ultima DDJJ IVA y /o impuesto a la Renta.-	cumple
4. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	cumple
5. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	cumple
6. Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	cumple
7. Fotocopia autenticada de la declaración IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	cumple
8. Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2011 y 2012.-	cumple

Conforme al cuadro precitado, se concluye que la firma **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L."**, cumple con la provisión de las documentaciones formales requeridas en el **PBC.** Por lo cual recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas, para determinar si cumple con las exigencias de los criterios de calificación establecidas en el **PBC.-**

Seguidamente se ha procedido al análisis del cumplimiento de los criterios de calificación posterior, habiendo arrojado el siguiente resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: En los 2 (dos) últimos años (2011, 2012).-

Sr. Claudio Feix

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

RATIO DE LIQUIDEZ	Año 2011		Año 2012		PROMEDIO Deberá ser igual o mayor que 1	CUMPLE/ NO CUMPLE
Activo Corriente	12.037.962.337		13.900.765.216			
Pasivo Corriente	8.887.318.985	1,35	10.012.217.012	1,39	2,05	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	Año 2011		Año 2012		PROMEDIO No Deberá ser mayor a (0,80)	CUMPLE/ NO CUMPLE
Activo Total	3.165.184.177		4.323.746.551			
Pasivo Total	12.052.503.162	0,26	14.335.963.563	0,30	0,41	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	Año 2011		Año 2012		PROMEDIO No Deberá ser mayor a (0,80)	CUMPLE/ NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto	929.445.710		896.956.532			CUMPLE
Patrimonio Neto	3.165.184.177	29,36	4.323.746.551	20,74	39,74	

En el cuadro precedente se demuestra que posee suficiente activos líquidos, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su Experiencia y Capacidad Técnico de los documentos de la firma, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **Sección II del Numeral 2 en su inciso (b) del PBC:**

DESCRIPCION	RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.
CAPACIDAD TECNICA	
a) **Declaración jurada:** Simple en la que manifieste que cuenta con capacidad para cumplir con la provisión solicitada en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.-	cumple
b) **Garantía de buen funcionamiento de los productos ofertados:** mediante declaración jurada simple a nombre de Gobernación, de acuerdo a lo establecido en la Sección III del Peligro de Bases y Condiciones.-	cumple
c) Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad.-	No corresponde
EXPERIENCIA	
a) **Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta**, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos dos años (2011, 2012). Podrá presentar la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, es decir que sumado los 2 últimos años tendrán el 50% o más requerido sin importar la cantidad de contratos.	cumple
b) Lista de clientes del sector publico y/o privado, a quienes han proveídos productos similares a lo propuesto.-	cumple
c) Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad.-	No corresponde

Ing. Clairton Freire

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Conforme al cuadro precitado, se concluye que la empresa **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.",** cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el **PBC,** por lo que demuestra que está plenamente certificado para ejecutar el Contrato de dicha provisión.-

4.4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

El informe del miembro del Comité de Evaluación, concluye que: analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma **RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L., con RUC Nº 80016317-6,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

4.5. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, en base a la conclusión en su aspecto legal, se procedió a la evaluación en su aspecto Técnico de la firma **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.**", en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Al respecto se expresa cuanto sigue:
La firma **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L."** es distribuidor en Paraguay de los Implementos y Maquinas Agrícolas, tiene la garantía necesaria de los equipos solicitados en el PBC, cuyas ofertas siguen en curso y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 1 del P.B.C**.

5 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, Nº 10/2013, (ID Nº 263.836)**, para la **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS"**, ***correspondiente a la firma*** **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L."** ***con RUC Nº 80016317-6 por el monto total de Gs. 226.000.000.- (Guaraníes Doscientos veinte y seis millones.-) – IVA incluído.***

GOBERNACION DEL ALTO PARANA · Sec. de Agricultura y Ganadería · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Clairton Feix

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 22 de octubre de 2013

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Leonardo Rodas **Representante de Asesoría Jurídica**	**Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesoría Jurídica de la UOC**	**Clairton Feix Voss** **Secretario de Agricultura**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139